

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2019.**Sres. Asistentes:****Alcalde**

Dº. Rubén García Ortega

Vocales

D. José Arroyo de las Heras

D. Juan Nadador Cámara

D. Francisco Javier Hervas

Dª Ana Mercedes Nafria Ruiz

Dª Yolanda Isabel García Rubio

D. Rafael Domínguez García

D. Rafael Segura Gómez

Excusan su asistencia:

D. José Alberto Sánchez Cañamares

Secretaria

D. María José Palancar Ruiz.

Torija a 15 de octubre de dos mil dieciocho siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores arriba referenciados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rubén García Ortega, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación al acta.

El Grupo del Partido Popular respecto al procedimiento de retirada de los vehículos de las vías públicas se afirma que la respuesta fue más amplia. Que se aclaró que en algunos vehículos no se habían retirado porque cuando el Ayuntamiento había ido, los vehículos ya no estaban en la vía pública. Que el Ayuntamiento no había retirado ningún vehículo.

Se somete el acta a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (PSOE Y IU- Ahora Torija), con la abstención de D. Rafael Segura Gómez que no asistió a la sesión anterior.

Votos en contra: 3 (Grupo Popular)



SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que pedir alguna aclaración sobre los Decretos remitidos.

El Grupo del Partido Popular pide aclaración sobre los siguientes Decretos nº334 y 326.

El Sr. Alcalde responde que el Decreto 334 trata sobre la retirada de una furgoneta en la C/ Bernardino Mendoza nº 14 que todavía se encuentra en trámite.

En relación con el Decreto nº 326 se informa que se trata sobre el cese de las funciones atribuidas por los Decretos nº 5 y 6 de 22 de junio de 2015 que no incluye la retirada de sueldo que fue aprobada por el Pleno.

TERCERO. CESE DE LA DEDICACIÓN DE D. RAFAEL DOMÍNGUEZ GARCIA.

El Sr. Alcalde informa que por falta de confianza ha cesado a D. Rafael Domínguez García en las funciones atribuidas por la gestión realizada en la retirada de los vehículos de la vía pública denunciados por la Guardia Civil. Explica que en junio, tras tener conocimiento de los hechos por las preguntas que le formula la Guardia Civil, tiene una reunión con Rafael Domínguez en la que éste le manifiesta que no tiene nada de lo que preocuparse.

Añade que la Guardia Civil siguió la investigación y finalmente presentó los hechos al Juzgado de Instrucción que ha decidido abrir un proceso penal por apropiación indebida, momento en el que ha decidido cesar en las funciones atribuidas.

Toma la palabra el Grupo del PP que plantea varias preguntas a D. Rafael Domínguez que se detallan a continuación:

1º.- Si la retirada del vehículo se realiza sin concluir el expediente, ¿En calidad de qué actúa?

El Sr. Rafael Domínguez responde que en calidad de Teniente de Alcalde.

2º.- ¿Cómo retira el vehículo?

El Sr. Domínguez responde que él no retira el vehículo, que llama a un gestor autorizado que se lleva el vehículo.

3º.- ¿Ha estado detenido?

El Sr. Rafael Domínguez responde que no ha estado detenido y que en las diligencias de la Guardia Civil de 30 de junio de 2018 consta expresamente que acude en calidad de investigado no detenido.

4º.- Solicitan que aclare las actuaciones en el Juzgado.

El Sr. Rafael Domínguez explica que en el día de hoy se ha celebrado la vista y que la parte denunciante no se ha presentado y entiende que finalmente no habrá responsabilidad por su parte.



El Grupo del PP solicita la dimisión del Alcalde puesto que, a su juicio, hacía tiempo que tenía que haber cesado al Sr. Rafael Domínguez puesto que ellos han demostrado en la gestión de otros asuntos su falta de capacidad.

5º.- A continuación se vuelve a preguntar sobre el procedimiento de retirada del vehículo.

El Sr. Rafael Domínguez responde que tras la queja de los vecinos por el abandono de los vehículos lo ponía en conocimiento de la Guardia Civil y cuando creía que el expediente estaba terminado llamaba al gestor de residuos. Aclara que la denuncia se le ha realizado como persona física.

6º.- ¿Lo sabía el Sr. Alcalde?

El Sr. Rafael Domínguez responde que a lo mejor no se lo llegó a decir puesto que actuaba como Teniente de Alcalde.

El Grupo Popular pregunta la razón por la que actuaba sin tener conocimiento del expediente.

El Sr. Rafael Domínguez responde que debería haberse informado.

El Grupo Popular pregunta al Sr. Alcalde si sabía que se estaban retirando coches.

El Sr. Alcalde responde que no sabe cuándo se ha retirado el vehículo.

El Grupo Popular pregunta quién se pone en contacto con el Consorcio de Residuos.

El Sr. Alcalde responde que él no lo hace.

El Sr. Rafael Domínguez dice que no se pone en contacto con el Consorcio de Residuos y que lo hace con un gestor autorizado de este tipo de residuos.

El Grupo Popular vuelve a preguntar al Sr. Alcalde si sabía algo de esta forma de retirada de los vehículos.

El Sr. Alcalde responde que él conoce el expediente administrativo y que cuando se procedía a comprobar si el vehículo estaba en la vía pública se había retirado desconociendo quién lo había hecho.

El Grupo del Partido Popular manifiesta que a ocho meses de terminar la legislatura no se tenía que haber hecho esto, se tenía que haber hecho antes. No entienden que el motivo sea la falta de confianza y que se habla de una cuestión de estrategia política. Añade que por la pelea que protagonizó el Sr. Domínguez en las fiestas debía haberlo cesado.

El Sr. Alcalde responde que la pelea fue una cuestión personal de la que salió absuelto. En esta ocasión la forma de proceder del Sr. Domínguez ha provocado una situación administrativa irregular que podía afectar a funcionarios públicos.



El Grupo Popular insiste que al año que viene hay elecciones y a su juicio ésta es la razón del cese.

Toma la palabra el Sr. Domínguez y afirma que la gente le dice que la gente dice que es una forma de quitarle de en medio.

Finalmente se somete a votación el cese de la dedicación del Sr. Domínguez que se aprueba con 5 votos a favor (2 PSOE y 3 PP) y 3 votos en contra de IU- Ahora Torija.

CUARTO. APROBACIÓN FESTIVOS LOCALES 2019

EL Sr. Alcalde propone que los festivos locales sean 9 y 10 de septiembre de 2019.

Tras varias propuestas, queda aprobado que los festivos locales sean 6 y 9 de septiembre con siete votos a favor y la abstención de D. José Arroyo de las Heras.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra los Concejales del Grupo del Partido Popular para plantear las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- Solicitan las cuentas y los contratos de las fiestas de septiembre de 2018.

2º.- Solicitan que el Sr. Alcalde se someta a una moción de confianza para ver los apoyos con los que cuenta para continuar la legislatura.

El Sr. Alcalde responde que el pacto de la legislatura no está roto y que hay que dejar pasar el tiempo necesario para que el Concejal cesado pueda ejercer su defensa. Las funciones se están ejerciendo por el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Rafael Gómez para manifestar que a su juicio la gestión del cese de D. Rafael Domínguez García se ha realizado erróneamente puesto que no se reunió al equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde responde que tras tener conocimiento de los hechos en junio se reunió con el interesado y le pidió que la situación se la comunicara a los concejales de la coalición IU- Ahora Torija. En septiembre cuando ha hablado con D. Rafael Segura

El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos.

